

USHUAIA, 17 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-511-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de spots publicitarios por mil trescientos (1.300) segundos mensuales a ser emitidos por la emisora “FM Aire Libre” de la firma AIRE LIBRE S.R.L. - C.U.I.T. N°30-65696354-5, por el plazo de doce (12) meses.

Que obra Nota N° 69/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contratar spots publicitarios radiales, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que mediante Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. la mencionada Secretaría recomendó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios radiales de cobertura provincial.

Que obra Nota de Pedido N° 30/23, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 135/23.

Que a orden 16 obra Dictamen N° 19/23 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite de adjudicación.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 26 obra comprobante de difusión en la página web TDFCompras.

Que a orden 37 se instruye la continuidad del trámite, autorizando la variación porcentual superior a la prevista mediante normativa, entre el importe de referencia y la cotización que fuera presentada por el oferente.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/23 a la firma AIRE LIBRE S.R.L. - C.U.I.T. N°30-65696354-5, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.880.800,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley

Provincial N° 1015 Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 34/23 a la firma AIRE LIBRE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65696354-5, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.880.800,00), referente a la contratación de spots publicitarios por mil trescientos (1.300) segundos mensuales, durante el plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 668/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.08.17
15:52:36 -03'00'